

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18016 *Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Aulas de la Naturaleza" durante el verano de 2018*

BDNS (Identif.): 389900.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Alumnado matriculado en centros españoles en territorio nacional sostenidos con fondos públicos:

- Alumnado que no presenta necesidades educativas especiales: Estar cursando 5.º o 6.º curso de Educación Primaria o 1.º de Educación Secundaria Obligatoria y tener una edad comprendida entre los 11 y 14 años a fecha 31 de diciembre de 2018.

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: estar diagnosticado como alumno con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales, cursar Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Básica Obligatoria y tener una edad comprendida entre los 11 y 16 años a fecha 31 de diciembre de 2018.

Segundo. Objeto.

Becas para la participación en las actividades del programa "Aulas de la Naturaleza" durante el verano de 2018.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

Se convocan becas para un total de 400 alumnos. El presupuesto máximo destinado a las becas asciende a 314.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 18 de abril de 2018. (Previamente, hasta el día 11 de abril, los alumnos aportarán a sus centros educativos el Anexo I "Datos del alumno/a y autorización familiar" de la convocatoria junto con la documentación acreditativa necesaria).

Sexto. Otros datos.

La documentación requerida para participar en esta convocatoria, será la siguiente:

- Anexo I- Datos identificativos del alumno y autorización familiar que se entregará en el centro para la cumplimentación de la solicitud.

- Documentación acreditativa de las circunstancias familiares establecidas en el apartado noveno de la convocatoria que se adjuntará en soporte electrónico al formulario de solicitud accesible por vía telemática en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Trámites y Servicios".

- Anexo II- Datos complementarios para la tramitación por el centro de la solicitud.

Registro de las solicitudes: el registro de la solicitud se realizará de manera telemática por los centros educativos de los alumnos en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 12 de marzo de 2018.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A180019731-1